

**PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS INICIALES DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ASESOR/A ESPECIALIZADO/A DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Finalizado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, de tres plazas de la categoría de Asesor/a Especializado/a del Área de Estudios y Análisis convocado por la Resolución de 20 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Económico (B.O.E. de 1 de septiembre de 2022) mediante la adjudicación de las plazas convocadas por la Resolución de 14 de junio de 2023, del Presidente del Consejo Económico y Social, y con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo para permitir la contratación como personal laboral temporal en la categoría de Asesor/a Especializado/a, el Órgano de Selección elaboró unas relaciones, por cada especialidad de la convocatoria, con aquellas personas candidatas que, habiendo participado en el proceso selectivo y habiendo alcanzado la puntuación mínima para superarlo, no hayan obtenido plaza. Cada lista de personas candidatas está ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

La inclusión en las relaciones de personas candidatas servirá para la contratación de personal temporal para sustituir a trabajadores y trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo, mientras dure ésta, o para contrataciones temporales autorizadas expresamente o con carácter general.

La gestión de las listas de personas candidatas está encomendada a la Dirección del Área de la Gerencia del Consejo Económico y Social, según lo dispuesto en la base 9.3 de la convocatoria del proceso selectivo, y se seguirá el siguiente procedimiento para su gestión:

1º.- Las listas de personas candidatas tendrán una validez de dieciocho meses desde su publicación hasta la publicación de nuevas listas resultantes del desarrollo de nuevos procesos selectivos ordinarios.

2º.- Cuando exista una vacante para cubrirla temporalmente, y una vez formalizada, en su caso, la preceptiva autorización para la contratación temporal, se ofertará el contrato temporal por riguroso orden de los integrantes de la relación de personas candidatas, comunicando de forma fehaciente a la persona candidata el puesto vacante que le corresponda para proceder a su aceptación. Recibida esta comunicación, la persona candidata deberá aportar, en el plazo de tres días hábiles, los documentos que acrediten la posesión de todos los requisitos establecidos en la Resolución de 20 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Económico.

3º.- En el caso de que no se localizase a la persona candidata, no se presentase en el día y hora indicados, no cumplierse con los requisitos o rechazase ocupar el puesto ofertado, decaerán en su derecho de permanecer en la lista y la contratación se ofertará a la persona candidata que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

4º.- Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de las personas candidatas de la lista, haciéndose igualmente efectiva su contratación.



5º.- Serán causas de exclusión de las relaciones de candidatos y candidatas:

- a) Rechazar una oferta de contratación.
- b) Haber sido convocado o convocada y no comparecer para la formalización de la contratación, salvo que la persona trabajadora alegue enfermedad y lo justifique con el correspondiente informe médico.
- c) No haber superado el período de prueba.
- d) Haber sido objeto de despido.

6º.- Mantendrán su número de orden en la lista y podrán acceder a la siguiente contratación que se genere:

- Quienes se encuentren en situación de enfermedad, siempre que acrediten dicha situación mediante la documentación médica oficial correspondiente o concurra alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada.

- Quienes en el momento del llamamiento se encuentren prestando servicios en el sector público o privado.

7º.- En los supuestos de sustitución, cuando la persona titular del puesto de trabajo se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a reserva del puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal de la persona sustituta.

Por todo lo anterior, procede publicar las listas iniciales de personas candidatas para el nombramiento de personal laboral temporal en la categoría de Asesor/a Especializado/a, por especialidades, en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo Económico y Social (www.ces.es).

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE LA GERENCIA

Alicia Pastor Mor
(Firmado electrónicamente)



LISTAS INICIALES DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ASESOR/A ESPECIALIZADO/A DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA

Nº DE ORDEN	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*****594L	MARTÍNEZ ROMERA, JOSÉ PABLO
2	*****763K	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, GONZALO
3	*****447K	VICTORIA LANZÓN, CARLOS
4	*****433S	BARREIRA REVILLA, JULIO

ESPECIALIDAD: POLÍTICAS SOCIALES

Nº DE ORDEN	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*****033H	MONTERO LANGE, MIGUEL
2	*****603S	GONZÁLEZ BARROSO, FERNANDO
3	*****997H	ORTIZ MARTÍNEZ, SEBASTIÁN
4	*****531K	RODRÍGUEZ MUÑOZ, MARÍA
5	*****297T	BETANCOR NÚEZ, GOMER
6	*****948S	NÚÑEZ GARCÍA, MANUEL
7	*****726E	CANNATA MOLERO, PAOLA BÁRBARA
8	*****429M	CABEZAS GÓMEZ, ALFONSA
9	*****307M	VALERO OTEO, IRENE

ESPECIALIDAD: RELACIONES LABORALES

Nº DE ORDEN	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*****860A	HERNANDO ESPADA, DAVID
2	*****840F	RODRÍGUEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ
3	*****443Y	GARCÍA MADERO, RAQUEL
4	*****394D	LUJÁN LAGO, BORJA
5	*****175C	GARZA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS